

ACUERDOS COMITE DE COMPETICION

1ª DIVISION – 24ª JORNADA

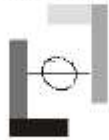
ANOETA F.T.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

JAIXKI.- Sancionar al jugador D. ION GARMENDIA TOLEDO con CUATRO (4) PARTIDOS de suspensión por la agresión a un jugador del equipo contrario (Art. 90.3 b)

BILKOIN LEGORRETA.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

BILKOIN LEGORRETA.- Sancionar al Club con multa de 21 euros, por el incumplimiento de las disposiciones referentes a los terrenos de juego, condiciones y elementos técnicos necesarios según las reglas del juego, cuando no motiven la suspensión del encuentro (art. 92.1 c).

EUSKALDUNA.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de delegado siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).



LAUBURU BERAZUBI - TEEP SAMANIEGO ORIXE.- No habiéndose celebrado el encuentro, se ordena la celebración del mismo en un plazo no superior a 15 días, siendo a cargo de Lauburu Berazubi los posibles gastos que se pudieron ocasionar como consecuencia de la no celebración del encuentro.

2ª DIVISION – 20ª JORNADA

OSTIKO SINDICATO.- Sancionar al jugador D. AITOR MANTINEZ SANTOS con TRES (3) PARTIDOS de suspensión por dirigirse al árbitro con expresiones de menosprecio y desconsideración e insultos (Art. 90 2. c).

EGARRI TABERNA.- Sancionar al Club con multa de 11 euros, por el incumplimiento de las disposiciones referentes a los terrenos de juego, condiciones y elementos técnicos necesarios según las reglas del juego, cuando no motiven la suspensión del encuentro (art. 92.1 c).

EGARRI TABERNA.- Sancionar al jugador D. DENIS MARTIN GODOY con DOS (2) PARTIDOS de suspensión por realizar actos vejatorios de obra a un jugador del equipo contrario (Art. 90.2 d).

MONDRATE.- Sancionar al delegado D. ANDER HERIZ RODRIGUEZ con UN (1) PARTIDO de suspensión por dirigirse al árbitro con expresiones de menosprecio y desconsideración (Art. 90 2. c).

MONDRATE.- Sancionar al jugador D. AITOR URIBETXEARRIA URIBARREN con DOS (2) PARTIDOS de suspensión por realizar actos vejatorios de obra a un jugador del equipo contrario (Art. 90.2 d).

3ª DIVISION – 26ª JORNADA

MAKAX C.D.- Sancionar al Club con multa de 11 euros por no presentación de licencia de delegado siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

FEMENINO

ANOETA F.T.- Sancionar al Club con multa de 2 euros por la infracción de las normas reglamentarias sobre vestimenta deportiva. (Art. 90.1 últ. párrafo).

TEEP SAMANIEGO ORIXE TOLOSALDEA.- Sancionar al Club con multa de 2 euros por la infracción de las normas reglamentarias sobre vestimenta deportiva. (Art. 90.1 últ. párrafo).

JUVENIL – 26ª JORNADA

ALOÑA MENDI K.E.- Sancionar al monitor D. AITOR SANCHEZ VIANA con DOS (2) PARTIDOS de suspensión por dirigirse al árbitro con expresiones de menosprecio y desconsideración (Art. 90 2. c).



Juez Único de Competición
Donostia, a 10 de Abril del 2.019.